

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 9 de junio de 2022

Proceso: **11001-31-10031-2021-00212-00**

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 3:32 p.m., del 27 de octubre de 2022

Fin audiencia: 4:14 p.m del 27 de octubre de 2022

INTERVINIENTES

Juez: **MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA**

Se deja constancia que a la diligencia concurre de forma virtual el heredero **FABIOLA OLACHEA GARCIA**, su apoderado **HUGO YOVANNI VILLÓN CHAVES**, la heredera **DORIS YANETH**, **HUMBERTO OLACHEA GARCIA**, **MARTHA BIBIANA** y **CLARA INES OLACHEA GARCIA**, **HUMBERTO OLACHEA SANCHEZ** (cónyuge supérstite), su apoderada **ANDREA CATHERINE CANCINO LEÓN**.

INVENTARIOS Y AVALUOS – AUDIENCIA ART 501 C.G.P.
SUCESION DE CLARA INES GARCIA ALVAREZ

Se deja constancia que en esta diligencia se presentó el escrito de inventarios y avalúos que fuera remitido al correo electrónico del juzgado por el apoderado **HUGO YOVANNI VILLÓN CHAVES**, el cual se encuentra en el numeral 55 del índice electrónico y corresponde a los folios 243 a 258, así mismo la apoderada **ANDREA CATHERINE CANCINO LEÓN** allega escrito de inventario según el numeral 56 del Índice Electrónico visto a folios 259 a 276 por lo anterior los inventarios corresponden a las siguientes partidas:

| ACTIVO | VALOR PARTIDA |
|---|--|
| PARTIDA PRIMERA: Inmueble ubicado en la Carrera 10 A Bis No. 13-59 Sur, M.I. No. 50C- 183620. | \$555.700.500 |
| PARTIDA SEGUNDA: Inmueble ubicado en la calle 1 A Bis No. 25-12. M.I. No. 50S-200131. | \$1'323.652.500 |
| PARTIDA TERCERA: Vehículo automotor camioneta de placas DMV251, marca Ford, modelo 2017, color rojo metálico | \$46'000.000 |
| PASIVOS | VALOR PARTIDA |
| PARTIDA PRIMERA: Crédito No. 00000356288839 del Banco de Bogotá adquirido a fin de comprar la partida tercera. | \$53.706.221,33 OBJETADA por no ser un título ejecutivo, además de ser un extracto de 2017 |
| PARTIDA SEGUNDA: Impuesto predial de la partida primera de los años 2017 a | \$11.443.000 |

| | |
|---|---|
| 2022 cancelados por el cónyuge supérstite | OBJETADA no son títulos ejecutivos el cónyuge debió cancelarlos con los arrendamientos |
| PARTIDA TERCERA: Impuesto predial de la partida segunda de los años 2017 a 2022 cancelados por el cónyuge supérstite | \$25.710.000 OBJETADA no son títulos ejecutivos el cónyuge debió cancelarlos con los arrendamientos |
| PARIDA CUARTA: Impuestos prediales del vehículo de los años 2019 a 2022 cancelados por el cónyuge supérstite | \$3.377.000 OBJETADA no son títulos ejecutivos |

Como quiera que dentro de la diligencia se presentaron objeciones frente a las partidas del pasivo, el despacho abrió a pruebas las mismas teniendo en cuenta las documentales obrantes en este asunto, se le concedió el término a la apoderada ANDREA CATHERIN a fin de que allegue los documentos solicitados respecto de las partidas primera, segunda y tercera del pasivo. Para resolver las objeciones y tal como lo prevé el numeral 3 del artículo 502 del Código General del proceso se suspendió la diligencia y se señaló la hora **de las once de la mañana (11:00 a.m.) del día 9 de Noviembre del año 2022.**

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 4:14 p.m. del día 27 de Octubre de 2022, se levanta la audiencia.

Firmado Por:
Maria Emelina Pardo Barbosa
 Juez
 Juzgado De Circuito
 Familia 031 Oral
 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0242f14f769e00922aa780df9641ac58abca03e068a7abcf041d970a9eda100e**

Documento generado en 27/10/2022 04:42:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>